

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de *clasificación y desclasificación de la información*, así como para la elaboración de *versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y números telefónicos de la persona representante legal de la persona moral contratista denominada Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>,

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en

las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción del contrato simplificado 70240182, relativo al servicio de mantenimiento de pintura, por el periodo del 05 de julio al 03 de agosto de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70240182

Siendo las once horas con nueve minutos del día veintinueve de agosto de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. **70240182**, del mantenimiento de pintura, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez, y por parte del prestador de servicios Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V., el Ing. Fernando García Espericueta apoderado legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. **70240182**, relativo al "Mantenimiento de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza, número 1830, colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78200".

ANTECEDENTES

Con fecha 04 de julio de 2024, se firmó el contrato simplificado 70240182 de los servicios relativos al "Mantenimiento de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza, número 1830, colonia del valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78200", con un monto original de contrato de \$89,453.03 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$14,312.48 (Catorce mil trescientos doce pesos 48/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre nómina que asciende al importe de \$805.07 (Ochocientos cinco pesos 07/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$102,960.44 (Ciento dos mil novecientos sesenta pesos 44/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí"

P444045812w550r44GkW4S3Dy3ZFR5Xjarr0Cchwe57RM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$89,453.03 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$14,312.48 (Catorce mil trescientos doce pesos 48/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre nómina que asciende al importe de \$805.07 (Ochocientos cinco pesos 07/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$102,960.44 (Ciento dos mil novecientos sesenta pesos 44/100 M.N.).

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 05 de julio al día 03 de agosto de dos mil veinticuatro, respectivamente, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 15 de julio de 2024 y señaló como fecha de término el 03 de agosto de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí"

B4J0OrEPIIwEY4GwY4S3V13sZr3sXia8mCmbe5TJGH= yfB4sH5ia12+30Yf++RHbyuDVyBZTNyUmO+chwowRME



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACA	ACABADOS		
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO SIKAFLEX 1A MARCA SIKA HASTA 5MM DE ANCHO Y 5 MM DE PROFUNDIDAD EN COLUMNAS Y AGRIETAMIENTOS DE MUROS HASTA 8.00 M. DE ALTURA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	ML	232.50
ACA.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TOP WALL AISLANTE TÉRMICO BLANCO BASE MCA. COMEX (PINTURA ELASTOMÉRICA IMPERMEABLE Y AISLANTE TÉRMICO, ACRÍLICA BASE AGUA) A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN MURO HASTA 8.00 M. DE ALTURA. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON TOP TAPAGOTERAS, DILUIR 4:1 AGUA Y TOP WALL AISLANTE TÉRMICO COMO PRIMARIO, APLICACIÓN DE TOP WALL EN DOS CAPAS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ESCALERAS, ANDAMIOS MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	248.00
ACA.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICO MODIFICADO ANTICORROSIVO FLASH COAT NF MARCA COMEX EN ELEMENTOS DE HERRERÍA COLOR EXISTENTE, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA O EQUIPO DE ASPERSIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE HASTA 10.00 M. DE ALTURA. CONSIDERAR: LIMPIEZA, PREPARACIÓN ASÍ COMO APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO EN PIEZAS Y ÁREAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
ACA.03.01	COLUMNA DE 0.40 X 0.15 X 0.15 MTS. Y 9.00 M DE ALTURA, A BASE DE PLACAS TRES CARAS. Piso a techo, Fachada poniente al lado de terreno abandonado.	PZA	7.00
ACA.03.02	COLUMNA DE 0.40 X 0.15 X 0.15 MTS. Y 4.00 M DE ALTURA, A BASE DE PLACAS TRES CARAS. Piso a techo, SUM y Sanitario Mujeres.	PZA	7.00
ACA.03.03	TRABE DE 0.40 X 0.15 X 0.15 M. Y 27.00 M. DE LARGO DE EXTREMO A EXTREMO DE MURO TRES CARAS. Fachada poniente al lado de terreno abandonado.	PZA	2.00

P44000512w65D44G4M16S3D4V35ZFRXJIA80C0R065TSM=

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí"



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado nivel de autorización mínima, por adjudicación directa **No. 70240182**, relativo a los trabajos del “Mantenimiento de pintura”, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$ 89,453.03
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES \$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 89,453.03
E	SUBTOTAL (C+D) \$ 89,453.03
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 14,312.48
H	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 805.07
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
K	NETO A PAGAR \$ 102,960.44

B4JOOrEPITwLey44Gwy4S3Vt3sZi35Xia8mCmbe5TGU=yFb4sH5ia12+3O1F++kHbyuDvyBZTNyIumO+chwowRM=

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento de pintura para la Casa de la Cu Jurídica en San Luis Potosí”



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de agosto de 2024.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
"MINISTRO ANTONIO ROCHA CORDERO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE
RAMIREZ
DIRECTOR DE ÁREA**

**ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA
PROFESIONAL OPERATIVO**

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

**ING. FERNANDO GARCÍA ESPERICUETA
APODERADO LEGAL**

RF440CH51E17w550y44GwW6S3WV3sZFR9Xjarr0Cchbe57RN#